

Decre. de PERSONAL



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Of. DE PERSONAL

REF: Acepta Renuncia que se Indica.

TREHUACO, 23 ABR 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0269.

VISTOS:

1. La carta renuncia voluntaria e irrevocable, presentada por el Señor EDUARDO VALENZUELA SALAZAR.
2. La Ley 18883/83 que aprueba Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTESE: la renuncia voluntaria e irrevocable del señor EDUARDO VALENZUELA SALAZAR, RUT. N° 11.956.763-7 al cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, de la I. Municipalidad de Trehuaco, a contar del 31 de marzo de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY PATRICIA CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LCR/Gfr

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, transparencia, Carpeta Personal, Interesado, DAF.



LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE



Folio	754	IB
Ent.		Año
Trám.	P 04 19	
Salida	Personal	
	P 04 19	

Trehuaco, 29 de Marzo de 2019.-

Señor

Luis Cuevas Ibarra

Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco

Presente

De mi consideración:

Junto con saludarle, por medio de la presente vengo en formalizar mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Trehuaco por motivos netamente personales, a contar de esta fecha. (31-03-2019)

Solo me restan palabras de agradecimiento a su persona por la confianza depositada en mí para ejercer tan importante cargo, a través suyo hago extensivos mis agradecimientos a todos mis colaboradores que hicieron posible conseguir cambios y logros en bien de la comunidad y de las personas más vulnerables de Trehuaco.

Esperando una buena acogida de su parte, le saluda atentamente,

Eduardo Valenzuela Salazar

RUT: 31.956.763-7